

CERTIFICADO DE TITULARIDAD

Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000018354	0008 VILLADIEGO	1

CAJAVIVA CAJA RURAL, sucursal 0008 / VILLADIEGO, con domicilio en CL/MAYOR, 3, VILLADIEGO.

CERTIFICA

Que la cuenta que se reseña a continuación figura a fecha 21/01/2026 en esta entidad a nombre de los siguientes titulares:

IBAN: ES88 3060 0008 9713 0283 5119

Cód. BIC: BCOEESMM060

Titulares

Nombre y Apellidos o Razón Social	N.I.F.
JOSE LUIS PEREZ CUESTA MARIA CARIDAD GARCIA ALONSO	13029515S 13047360N

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en VILLADIEGO, a las 12:59h., de fecha 21/01/2026



Fdo. Entidad:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Tipo de certificado: X.509

Ent. certificado: CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPelayo, SEGOVIA Y CASTELLdANS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

NIF Ent. certificado: VATES-F40248791

Apoderado Ent.: 09337119Q FERNANDO MARIANO CAÑAMAQUE (R: F40248791)

NIF Apoderado Ent.: IDCES-09337119Q

Fecha - Hora: 21/01/2026 - 12:59:47

Recibí:



Fdo.: JOSE LUIS PEREZ CUESTA
13029515S

FIRMA DIGITALIZADA.- La firma digitalizada (FMDA - Firma Manuscrita Digital Avanzada) se define como aquella firma manuscrita que se realiza sobre una Tableta Digitalizadora u otros dispositivos Idóneos o equivalentes y se archiva en un formato electrónico, que recoge tanto el trazo como los datos biométricos de la firma. Esta firma se incorpora a un documento electrónico, el cual tendrá la consideración de documento original. La ENTIDAD podrá habilitar dispositivos o tabletas de digitalización de firma disponibles a través de sus oficinas, centros o agentes para la suscripción por parte de los CLIENTES de operaciones, solicitudes, instrucciones, contratos, órdenes, declaraciones o documentos de todo tipo cuya suscripción mediante tales dispositivos requiere el tratamiento y conservación de los datos biométricos de los CLIENTES obtenidos mediante la digitalización de la firma. El CLIENTE autoriza y expresamente presta su consentimiento mediante la firma digitalizada del presente documento el uso de la firma digitalizada para este documento, para la información previa que del mismo se ha realizado, la documentación conjunta al mismo, así como el uso de la firma digitalizada en las transacciones y operaciones que en virtud del presente contrato puedan realizarse. Cualquier otra relación de negocio que en el futuro pueda establecerse entre la ENTIDAD y el CLIENTE podrá ser consentida por este último mediante el uso de la firma digitalizada. El uso de la firma digitalizada; en cualquiera de los documentos, transacciones u operaciones indicadas en el párrafo anterior supondrá el